

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art 6.12 OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
271
Fecha de Aprobación
11 DIC 2009
ROL S.I.I
6747-007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2524/09 de fecha 12.08.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2524/09 de fecha 12.08.09
- D) El Art. 6.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 334298 de fecha 11 DIC 2009 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 137,587 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C 4 (42,56 M2) Y E-1 (95,03 M2), ACOGIDA AL DFL N° 2/59 ubicada en VIVIENDA SOCIAL VIVIENDA HASTA 520 UF N° 3989
HÉROE ACUSTÍN OLINA CALLE AVENIDA PASAJE Héroe de la C. sector URBANO (URBANO O RURAL)
Lote N° 6 manzana G 8 localidad o loteo Héroe de la C. sector URBANO (URBANO O RURAL)
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
GRACIELA DEL CARMEN SALINAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
PATRICIO GAJARDO CORDERO	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se anogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 2° de la LGUC sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/lec_200809

PAGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE
JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
REGIÓN DE SANTIAGO

(S)